

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40965 BARCELONA

Don Juan Ignacio Gómez del Blanco, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil n.º 9 de los de Barcelona, dictó el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de Asunto: Concurso 469/2012 Sección C3.

Fecha del Auto de Declaración: 3 de octubre de 2012.

Clase de Concurso: Voluntario/Abreviado con liquidación.

Entidad Concursada: Crom Color, S.A., con domicilio en Riera Can Toda, 20, de Barcelona, con CIF número A-08916611.

Administradores Concursales: Think it Legal, SLP, que ha designado a don Manuel Pérez López de Briñas (Abogado) con:

-Dirección postal: Vía Augusta, 48-54, 1.º, 3.ª, de Barcelona.

-Dirección electrónica: cromcolorconcurso@gmail.com

Régimen de las Facultades del Concurado: Suspendidas.

Registro Público de Resoluciones Concursales: www.publicidadconcurzal.es.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un plazo máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles de Barcelona (Gran Vía de les Corts catalanes, 111. edificio C, planta 13, 08014 Barcelona).

Barcelona, 24 de octubre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120080191-1